



Ayuntamiento de Ruiloba

D^a SARA PORTILLA FERNÁNDEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

HAGO SABER:

Se informa a todos los interesados que en el Boletín Oficial de Cantabria de 21 de Diciembre de 2021, se publicó la Resolución de 14 de Diciembre de 2021, por la que se resuelven las condiciones para la presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común situados en la comunidad autónoma de Cantabria para el año 2022.

A fin de realizar las asignaciones de superficie de pastos a los ganaderos se abre un plazo de solicitud de 10 días. Las solicitudes de adjudicación de superficie de pastos comunales podrá hacerse por todos los interesados hasta el día **21 de Febrero de 2022** en las Oficinas Municipales, en dicha solicitud deberán indicar los siguientes datos:

- > Titular de la explotación (solicitante o representante autorizado) inscrita en el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA).
- > NIF O CIF - Dirección de la explotación ganadera
- > N.º Registro de explotación CEA
- > Superficie que desea que se le adjudique
- > Número de animales que vayan a desplazar al comunal
- > Tipo de animal - Edad de la res

**Se adjuntara a la solicitud Libro de Explotación en el que se indique el Censo Ganadero y calificación sanitaria Actualizado.*

Recordar al respecto que las siguientes actividades que pueden ser objeto de controles dirigidos:

- *declaración de un tipo de superficie o actividad que no tenga relación con la orientación productiva de la explotación (por ejemplo, adjudicaciones a explotaciones con clasificación zootécnica de producción leche),*
- *superficies de pastos declaradas que se ubican a una distancia superior a 50 kilómetros de la ubicación principal de la explotación o explotaciones de las que es titular el solicitante.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE